

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

31/01/2023

Versión

6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
134

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 7 . 015 - 2019

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 900062917



Radicado: 2-2023-050094
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023 02:16

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR LOS SERVICIOS POSTALES Y LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 29/11/2019

No. Compromiso
158319,25920,25920,26020,15

NOMBRE CONTRATISTA SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

VALOR DEL CONTRATO 6,313,357,131.00 ADICIONALES 3,267,065,199.00

SALDO CONTRATO 1,683,708,356.00

FECHA DE INICIO: 02/12/2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/09/2023

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adición No.	Fecha Adición	Desde Hasta	Tiempo Adición	Objeto:
Adición No. 1	02/12/2020			Objeto: OTROSÍ NO. 1, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO 7.015-2019 PARA LA VIGENCIA 2020 POR VALOR DE \$64.682.360 Y EN CONSECUENCIA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA.- ¿VALOR DEL CONTRATO¿
Adición No. 2	25/03/2021			Objeto: OTROSÍ NO. 2, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO NO. 7.015-2019, EN EL SENTIDO DE INCLUIR DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN SE MODIFICA EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA QUINTA ¿FORMA DE PAGO¿
Adición No. 3	08/07/2021			Objeto: OTROSÍ NO. 3, MEDIANTE EL CUAL SE REDUCE EL VALOR DEL CONTRATO NO. 7.015-2019 PARA LA VIGENCIA 2021 DEL RUBRO DE ¿SERVICIOS POSTALES Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO¿ Y, EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿ MODIFICADA MEDIANTE OTROSÍ NO. 1, Y SE DISPONE LA LIBERACIÓN DE DICHO RECURSO
Adición No. 4	27/07/2022	Desde 01/08/2022 Hasta 31/12/2022	Tiempo Adición 0 años - 4 meses y 31 días	Objeto: OTROSÍ NO. 4, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTRATISTA; SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 7.015-2019; SE ADICIONA SU VALOR PARA LOS ¿SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL¿, RESPECTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022 Y, EN CONSECUENCIA, SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA ¿DURACIÓN DEL CONTRATO¿, CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿ Y SEXTA ¿DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL¿ DEL MISMO.
Adición No. 5	27/12/2022	Desde 01/01/2023 Hasta 31/07/2023	Tiempo Adición 0 años - 6 meses y 31 días	Objeto: OTROSÍ NO. 5, MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 7.015-2019 SE ADICIONA SU VALOR PARA LA VIGENCIA 2023 PARA LOS ¿SERVICIOS POSTALES Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO¿ Y ¿SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL¿, Y, EN CONSECUENCIA, SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA ¿DURACIÓN DEL CONTRATO¿, CUARTA ¿VALOR DEL CONTRATO¿ Y SEXTA ¿DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL¿ DEL MISMO.
Adición No. 6	21/07/2023	Desde 01/08/2023 Hasta 30/09/2023	Tiempo Adición 0 años - 1 meses y 30 días	Objeto: OTROSÍ NO. 6 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 7.015-2019, SE ADICIONA SU VALOR PARA LA VIGENCIA 2023 Y PARA LOS "SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, Y EN CONSECUENCIA, SE MODIFICAN LAS CLAUSULAS SEGUNDA DURACIÓN DEL CONTRATO, CUARTA VALOR DEL CONTRATO Y SEXTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MISMO

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración	Vr. Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	01-506778	PERIODO	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA A CREDITO - AGOSTO 2023	241,220.00	0 %	.00		241,220.00
			TOTALES	241,220.00		.00		
TOTAL A PAGAR								241,220.00

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	
Otros Anexos o Folios	5	Entrada a Almacén		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	7

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

31/01/2023

Versión

6

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

Firmado
digitalmente por
GIL SANTAMARIA
CARLOS ANDRES

FIRMA:
NOMBRE: CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA
CARGO: COORDINADOR
CEDULA: 79882982



FKGr ZyHp +xiD FOlu /O6M M9Q6 9mk=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por:CARLOS ANDRES
GIL SANTAMARIA
ASESOR COD 1020 GR 8

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 7.015-2019
Nombre del Contratista: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
Periodo informe: 26 de julio al 25 de agosto de 2023
Supervisor: Carlos Andres Gil Santamaria
Área perteneciente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los Servicios Postales y Servicios Administrativos para el apoyo a la gestión documental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Servicios Postales: Se conforma por los servicios de Correo Certificado, Encomienda y Correo Electrónico Certificado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Prestar el servicio de correo, consistente en la distribución de las comunicaciones oficiales y paquetería que origine EL MINISTERIO durante la vigencia del contrato, para ser entregadas en las direcciones y destinatarios que el MINISTERIO indique en todo el territorio colombiano.

Avance: En el mes de agosto se enviaron 19 comunicaciones con 5 comunicaciones devueltas.

2. Contar con los sistemas de transporte que se requiera para la prestación idónea del servicio, instrumentos que deberán encontrarse en perfectas condiciones de operación durante la vigencia del contrato y los cuales EL CONTRATISTA se obliga a mantener aprovisionados de combustible a su costa, además de cubrir todos los costos de mantenimiento, multas, seguros y demás erogaciones que demanda el uso de los mismos.

Avance: Para el mes de agosto el contratista prestó los sistemas de transporte necesarios para el cumplimiento del objetivo del contrato.

3. Los envíos y/o carga urbanos, regionales o nacionales, deben ser recogidos todos los días entre las 4:00 p.m. y 4:30 p.m. en las instalaciones del MINISTERIO en las ventanillas de correspondencia.

Avance: En el mes de agosto se realizó la recolección los días que se hicieron envíos.

<p>4. Contar con un sistema web de rastreo (sin costo adicional para EL MINISTERIO) de todos los envíos realizados, donde se evidencien todos los movimientos desde la entrega al contratista hasta la entrega al destinatario.</p> <p>Avance: Diariamente a través del aplicativo SIPOST se puede generar la consulta de las guías con el recibido (prueba de entrega).</p>
<p>5. Digitalizar las guías del envío de las comunicaciones a diario, las cuales podrán ser consultadas por EL MINISTERIO o quien lo requiera, en el sistema web de rastreo.</p> <p>Avance: Se generaron y digitalizaron de imposición de correo urbano y nacional.</p>
<p>6. Garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional e internacional.</p> <p>Avance: El contratista prestó el servicio en todo el territorio nacional e internacional.</p>
<p>7. Informar al Ministerio en un lapso no mayor a 1 día hábil, todas las novedades que puedan incidir en la entrega al destinatario.</p> <p>Avance: Durante el mes de agosto no se presentaron novedades en cuanto a la entrega de comunicaciones enviadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>8. Las devoluciones de los envíos al MINISTERIO no podrán superar el tiempo de entrega del envío pactado.</p> <p>Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de agosto.</p>
<p>9. Hacer firmar a los destinatarios la prueba de entrega de la misma. En los casos que no sea posible que el destinatario firme la prueba de entrega, ésta debe ser firmada por la persona que reciba el documento</p> <p>Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de agosto.</p>
<p>10. Adherir una copia del recibo de admisión o guía al documento enviado que deberá contener, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">Número de identificación del envío.Fecha y hora de admisiónPeso del envío.Valor del servicio.Nombre y dirección completa de remitente y destinatarioFecha y hora de entrega <p>Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de agosto.</p>
<p>11. Aportar una constancia de entrega para el envío del correo urbano, nacional e internacional, en todos los casos</p> <p>Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de agosto.</p>
<p>12. Suministrar los insumos necesarios para la elaboración de las guías.</p> <p>Avance: Los suministros fueron entregados en su totalidad, en el mes de agosto.</p>
<p>13. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada una copia de la planilla de imposición de los envíos.</p> <p>Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, el mes de agosto.</p>

14. Cumplir con las especificaciones de calidad y acuerdos del servicio que establezca EL MINISTERIO de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como con lo establecido en las normas que regulan la materia.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de agosto.

15. Garantizar el cumplimiento de la Ley 1369 de 2009 "por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", así como lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de agosto.

16. En cuanto a Correo Certificado: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones del MINISTERIO de Hacienda y Crédito Público que por su contenido requieren de prueba y certificación de entrega, para su validez judicial, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción:

Avance: Durante el mes de agosto se realizó el envío de 19 comunicaciones oficiales y se realizó la devolución de 5 envíos al remitente.

17. En cuanto a Postexpress: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que por su contenido es urgente y, en consecuencia, se requiere que su entrega sea en el menor tiempo establecido en los demás servicios de correo.

Avance: Durante el mes de agosto no se realizó el envío de comunicaciones oficiales por este medio.

18. En cuanto a Correo Electrónico Certificado: Este es un servicio de correo electrónico CERTIFICADO que cuenta con la misma validez jurídica y probatoria de un envío postal certificado por medios físicos. En tal virtud, EL CONTRATISTA prestará el servicio de correo electrónico certificado y/o mensaje de texto (SMS) certificado en las condiciones exigidas por la normatividad vigente en la materia.

Avance: En el mes de agosto se realizaron 71 envíos por Correo Electrónico Certificado.

19. En cuanto a Correo Internacional: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que deberán ser entregadas en las direcciones y destinatarios que EL MINISTERIO indique a nivel internacional. Se deberá remitir prueba de entrega del envío, donde consten datos de recepción y se evidencie firma de quien recibe, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción.

Avance: Durante el mes de agosto no se realizó envíos de comunicaciones internacionales.

20. En cuanto a Encomienda Nacional: Este servicio aplica para aquellos envíos de objetos postales, mercancías y paquetes hasta 30 Kg, de entrega no urgente, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción

Avance: Durante el mes de agosto no se realizó envíos a través de este servicio.

Productos del contrato

Avance: No aplica

Se firma por parte de las partes.


FIRMA CONTRATISTA
JUAN CARLOS ESCOBAR VALLEJO
GERENTE ADMINISTRATIVO

Escobar
Vallejo

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado
digitalmente por
GIL SANTAMARIA
CARLOS ANDRES

FIRMA SUPERVISOR
CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA
COORDINADOR GRUPO DE GESTION DE INFORMACION Y DE RELACION CON EL CIUDADANO.



Servicios Postales Nacionales S.A.S NIT: 900.062.917-9 Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (+57) (601)4722005-Bogota D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A.S es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 012220 26 de diciembre de 2022). Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008). Responsable de IVA . Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales). Resolución DIAN No. 18764027103100 Fecha: 2022-03-28 Numeración autorizada: 01-500001 hasta 01-520000. Vigencia: 18 meses

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

01-506778

Señores: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	NIT: 899999090
Dirección: Cra. 8 No 6 C - 38	Fecha: 07/09/2023
Detalle Cliente: Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	Fecha Vencimiento: 07/10/2023
Servicio - Contrato: 7.015 de 2019 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Sucursal: 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
19.00	Correo Certificado Nacional	150.700,00	0,00	%	150.700,00
73.00	Correo Electrónico Certificado	90.520,00	0,00	%	90.520,00

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto: #S13-01-01-000;7.015de2019;carlos.gil@minhacienda.gov.co#CORRESPONDENCIA MES DE AGOSTO -2023 .		
	Valor Base:	Valor
SUBTOTAL	0,00	241.220,00
DESCUENTO	0,00	0,00
ANTICIPO	0,00	0,00
IVA	0,00	0,00
TOTAL	0,00	241.220,00

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

Si desea realizar su pago en línea, haga click en el siguiente enlace



CUFE: f970563d5c3715dcfed80a8138df7245b339d6e4050d9a81f9750b62066d2c5b5470606cf38f8959a75b831c786c4e95

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUESÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURANO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO servicioalcliente@4-72.com.co *PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.4-72.com.co



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4 -72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co. Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Calí Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales - Kilometro 14 via al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué – Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1



AMÉZQUITA & CIA

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**
NIT. 900.062.917-9

CERTIFICA QUE:

1. En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
 - Obtener las planillas de declaración de los aportes.
 - Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.
2. De acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados hasta el 31 de Agosto de 2023.
 3. El 06 de septiembre de 2023 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:





AMÉZQUITA & CÍA

Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
Salud	53.985.800	Septiembre de 2023	9455986120
	155.006.800		9456007485
	153.182.700		9456020179
Pensión	126.242.600	Agosto de 2023	9455986120
	620.950.300		9456007485
	522.712.700		9456020179
Riesgos laborales	30.754.200	Agosto de 2023	9455986120
	161.807.000		9456007485
	133.908.600		9456020179
ICBF	8.928.100	Agosto de 2023	9455986120
	991.600		9456020179
SENA	5.952.300	Agosto de 2023	9455986120
	661.100		9456020179
Caja de Compensación	29.955.300	Agosto de 2023	9455986120
	156.861.000		9456007485
	129.494.400		9456020179

4. Ha cumplido con el pago de los aportes correspondientes al programa de Protección en Seguridad Social denominado **PISO DE PROTECCION SOCIAL** de conformidad con el artículo 193 de la ley 1955 de 2019, reglamentado por el decreto 1174 de 2020 y la resolución 2421 de diciembre de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección social a través de la planilla (PILA) tipo B habilitada para el efecto.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ
Firmado digitalmente por
OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ
Fecha: 2023.09.07 17:03:43
-05'00'

OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 54299-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S

